ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje
Número de Expediente (RUCT):	5601074
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Humanidades, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Universidades participantes:	Universidad de Santiago de Compostela; Université de Haute-Bretagne (Rennes II)(Francia)
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	23/07/2014
Curso de implantación:	2014-2015

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje " con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

- La Comisión agradece y valora la receptividad del centro por la aceptación de las aceptaciones de mejora y recomendaciones, así como por el empeño en diseñar y asumir una adecuada 'hoja de ruta' para el mejor desempeño del Programa de Doctorado.

Valoración del Autoinforme

- El Autoinforme y la disponibilidad de los datos proporcionados desde el centro ha facilita el trabajo de la Comisión de Evaluación.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El Autoinforme justifica muy adecuadamente la imbricación del Programa con la estrategia de I+D+i de la Universidad e incluso de su entorno.
- Notable captación de alumnado extranjero, que ronda el 30% del total. Los extranjeros de fuera del EEES proceden en la mayor parte de países de Iberoamérica.
- Capacidad para detectar áreas de mejora y proponer las acciones pertinentes.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:
C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- El programa mantiene el interés académico y está actualizado. Aunque la demanda sigue estando por

debajo de la oferta, el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso se ha estabilizado en los tres últimos cursos académicos (8, 12, 9).
- El Autoinforme justifica muy adecuadamente la imbricación del Programa con la estrategia de I+D+i de la Universidad e incluso de su entorno.
- El perfil de ingreso es coherente con el Programa, no obstante, existe un desequilibrio de alumnado matriculado en las cuatro líneas de investigación. Se ha previsto una acción de mejora (AM01) con el fin de incentivar una distribución más equilibrada entre las cuatro líneas.
- En general, se cumplen las actividades formativas previstas en la memoria. En el curso 15/16 no se ofreció el Seminario sobre cultura, civilización y memoria, pero a partir del curso siguiente se desarrolló con regularidad. En el curso 16/17 no tuvieron lugar los Seminarios sobre interculturalidad, sobre memoria y territorio, y sobre competencias comunicativas. No es a hasta el curso 17/18 cuando se ofertan regularmente todos los seminarios previstos en la memoria verificada.
- La satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas es mejorable (3,20; 3,27; 3,33) y la satisfacción del profesorado con las actividades formativas es aceptable (3,31; 3,58; 3,65; aunque supeditado a una bajísima participación: 11% - 2 en 18/19).
- El documento EPD5 (Informe de la evaluación anual que hace la CAPD de las actividades realizadas por cada alumno de doctorado) carece de información relevante: número de horas reconocida a cada actividad, título de las publicaciones y lugar de publicación. Por otra parte, llama la atención la escasa presencia en esta relación de alumnos de los seminarios específicos del Programa.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Profundizar en el carácter interuniversitario del programa mediante el incremento de cotutelas de tesis doctorales (en ambos sentidos), organización de actividades conjuntas y participativas (participación simultánea de doctorandos de ambas universidades), movilidad internacional de PDI (AM05) y doctorandos, etc.

Acciones de mejora:

AM-11 INCREMENTO DE COTUTELAS DE TESIS DOCTORALES

AM-01 CREAR NUEVOS SEMINARIOS FORMATIVOS

AM-02 CREAR AULAS VIRTUALES PARA CADA SEMINARIO

AM03 IMPARTICIÓN TELEMÁTICA DE LOS SEMINARIOS, COMPLEMENTARIA A LA PRESENCIAL

- Se debe incrementar, en la medida de lo posible, la matrícula de nuevo ingreso.

Acción de mejora: *AM-12 INCREMENTO DE LA MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO.*

- Se debe mejorar la distribución de doctorandos entre las diferentes líneas de investigación, o bien analizar la viabilidad de las mismas, buscando, si fuera el caso, nuevos enfoques o asimilando las menos demandadas con las más exitosas.

Acción de mejora: *AM-13 NUEVOS ENFOQUES PARA EL REEQUILIBRIO DE LAS LÍNEAS DEL PD.*

RECOMENDACIONES

- Incrementar y consolidar la internacionalización del programa (nuevos convenios, ya previsto en AM-05). Para ello convendría propiciar la cotutela y codirección con profesores extranjeros, la participación de profesores extranjeros en los tribunales y, cosa más difícil, las estancias de investigación de los doctorandos en Rennes II o en otras universidades, ya sea al amparo de las convocatorias existentes (de las que se da cuenta en el Autoinforme) o de los grupos y proyectos de investigación.

- Garantizar el interés para el programa de las actividades formativas realizadas por los doctorandos e incentivar la participación en las que se organizan desde el programa, precisamente por su carácter específico. Reflexionar sobre el carácter voluntario de los cursos específicos ofertados por el programa para cada línea de investigación.

- Revisar los criterios de reconocimiento de actividades formativas adaptándolos al nivel 4 del MECES.

Acciones de mejora que deben seguir abiertas:

- AM11_Fomento de codirecciones. El indicador ID29 pone de manifiesto el incremento en el porcentaje de directores de tesis extranjeros/as (de 0 a 4,17%). Se informa de que en la actualidad hay tres tesis en marcha en régimen de cotutela. No obstante, se recomienda seguir trabajando en esta línea.
- AM05_Fomento de la movilidad: el porcentaje de estudiantes entrantes y salientes es bajo. En el caso de los salientes está incluso por debajo del porcentaje de doctorandos que disfrutan de beca o contrato predoctoral (4,17% / 7,14%). Se recomienda seguir trabajando en esta línea.
- AM14_Encuestas de satisfacción: aunque se ha puesto en marcha el mecanismo para recabar la opinión de los grupos de interés, lo cierto es que los porcentajes de participacioón son tan bajos que a aduras penas permiten extraer conclusiones relevantes. Se recomienda persevar en esta dirección, pues la ausencia de elementos de contraste dificulta notablemente la objetividad de los informes que puedan hacerse en el futuro.
- AM05_Información sobre becas. Se aduce a este respecto el incremento del número de estudiantes que se ha beneficiado de algún tipo de beca o contrato (de 0% a 7,14%). Este hecho en sí es positivo, pero no despeja la duda respecto a la satisfacción de los doctorandos sobre la información que reciben a este respecto. Se recomienda seguir trabajando en la mejora de la información aportada al alumnado sobre este aspecto.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:
C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- Los resultados de la encuesta de satisfacción de los doctorandos con la información recibida son aceptables, aunque hay que tener en cuenta el escaso índice de participación, al menos, en el último curso evaluado (17/18; 27%; participaron 6 alumnos de 42, según datos (ID-42).
- En la web del programa de la Universidad de Rennes II no consta que se trate de un programa interuniversitario.
- El Anexo II de la Guía de Seguimiento y Acreditación de Doctorado de ACSUG establece la Información mínima relevante a publicar. Se señalan dos apartados: Información Pública e Información pública relacionada con los datos e indicadores.
  - Información Pública: se ofrece la mayor parte de la información. Faltan algunos items: perfil de egreso, principales salidas laborales y los datos relativos al PDI que participa en el programa (perfil académico e investigador, información de contacto...). Además: algunos items no son fácilmente accesibles, como el calendario académico específico del programa, o el número de plazas de nuevo ingreso. Aspectos relevantes se encuentran en la web de la EID de la USC, como todo lo relativo a plan de investigación o presentación de tesis. Por último, de las actividades formativas solo se ofrece la denominación (ni contenidos, fechas, controles etc.)
  - Información pública relacionada con datos e indicadores. No se accede directamente desde la web del título. La mayor parte de los ítems son proporcionados por Calidade de la USC, aunque no están actualizados, pues se pueden consultar hasta el curso 17/18. No se han encontrado evidencias de los datos de satisfacción de los distintos grupos de interés. El porcentaje de abandono no está actualizado (16/17 es el último).

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe completar la información publicada en la web de las Universidades participantes en el Programa de Doctorado, cumpliendo con los requerimientos del Anexo II de la Guía de Seguimiento y Acreditación de Doctorado (especialmente perfiles investigadores y académicos del PDI, información relevante de las actividades formativas del programa etc.).

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:
C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- A pesar de que la Universidad de Santiago de Compostela no ha completado plenamente la implantación del SGC, los procedimientos puestos en marcha permiten recoger información sobre el funcionamiento del programa. No consta que la Universidad de Rennes II tenga implantado un SGC similar.
- El Indicador IPD 19 pone de manifiesto que la USC recaba la satisfacción de los grupos de interés, pero también se advierte que la participación de lo diferentes grupos de interés es muy baja, especialmente en el caso de los doctorados, lo cual limita notablemente su utilidad en el marco del SGC.
- La evidencia EPD18 remite al Autoinforme (criterios 3 y 6). En realidad, el análisis y la reflexión a partir de los datos obtenidos por el SGC no se debe limitar a la redacción del Autoinforme, sino que debería enmarcarse en el funcionamiento regular del sistema, de tal forma que se diera cuenta de ello en informes aislados o en las actas de la comisión responsable del título, a las que no se alude en el Autoinforme.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben desplegar completamente los SGC de las Escuela de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela.
- La Comisión debe analizar la información derivada de los procedimientos asociados a la gestión de la calidad de la Université de Rennes II.
- Se debe recabar información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés (alumnado, PDI, egresados, PAS,...) de las universidades participantes de forma continuada y sistemática, a fin de disponer de fuentes de información útiles para la mejora del Programa.
- Se debe dejar constancia de la utilidad de la información recabada por el SGC para la toma de decisiones y la gestión eficiente del título.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda mejorar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Acción de mejora: *AM-14 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS GRUPOS DE INTERÉS*.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:
C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- Este programa de doctorado presenta una clara vocación internacional, como muestra en primera instancia el hecho de que se trata de un título conjunto que se imparte con la Universidad de Rennes II. En diferentes pasajes de la Memoria verificada se subraya este carácter internacional, que se concreta, por ejemplo, en la voluntad de propiciar acciones de movilidad. El programa presenta una importante capacidad para atraer estudiantes extranjeros (entre el 24 y el 35% en los últimos tres cursos considerados, incluso de fuera del EEES), y, sin embargo, el análisis del resto de indicadores (hasta el curso 2018/19) pone de manifiesto que para la internacionalización efectiva del programa aún queda camino por andar:
  - El porcentaje de directores/as extranjeros sobre el total del programa es muy bajo (0% hasta el curso 18/19, que pasa al 4,17%). [ID29]
  - No ha habido ninguna tesis con mención internacional.

- El porcentaje de expertos internacionales en los tribunales de tesis es del 0% hasta el curso 2018/19. [ID30]
- El porcentaje de estancias de investigación salientes es aceptable, aunque mejorable, pues está en torno al 10% [ID17], pero el de estancias entrantes es de 0%, hasta el curso 18/19 (4,17%) [ID18].

- El personal docente e investigador con el que cuenta el Programa de Doctorado en la Universidad de Santiago de Compostela tiene un alto nivel de cualificación; según lo indicado en el Informe de Indicadores aportado como evidencia, el 73,33% del profesorado cuenta con sexenios, pero solo el 56,67% con sexenio vivo. No se aporta el dato de profesorado con sexenios vivos del otro centro que participa en el programa. De acuerdo con el autoinforme, todos cuentan con el nivel de cualificación exigido para la impartición del título tanto en lo que se refiere a la experiencia docente como investigadora y, por supuesto, es acorde con las previsiones incluidas en la memoria verificada.
- El reparto del personal docente e investigador entre las 4 líneas de investigación es equilibrado, con una media de 8 profesores por cada una de ellas. El Autoinforme también aporta información del número y de las acreditaciones académicas del profesorado de la Universidad de Rennes II.
- El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.
- El Autoinforme describe el sistema y los recursos humanos que prestan su apoyo para el buen funcionamiento del programa, pero no se pronuncia explícitamente sobre si es o no suficiente para desarrollar las funciones y atender a los profesores y doctorandos. Las encuestas de satisfacción son de poca ayuda por la escasa representatividad de las respuestas. No se aporta información a este respecto de la Universidad Rennes II.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Profundizar en el carácter interuniversitario del programa mediante el incremento de cotutelas de tesis doctorales (en ambos sentidos) (AM11), organización de actividades conjuntas y participativas (participación simultánea de doctorandos de ambas universidades), movilidad internacional de PDI (AM05) y doctorandos, etc.
- Incrementar la internacionalización a partir de las relaciones ya establecidas (en particular con la universidad de Rennes II).
- El Programa de doctorado debe trabajar para mantener un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el PD tengan experiencia investigadora acreditada.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:
B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- La satisfacción de los doctorandos con recursos materiales es aceptable y está en la media de la USC. Por otra parte, se pone de manifiesto las dificultades con las que se topan grupos y proyectos de investigación para financiar participación en congresos etc. El Autoinforme señala que en el caso de la Universidad de Rennes II "*Los 8 grupos de investigación asociados al programa, ubicados en estos dos centros, están en disposición de financiar cada año becas de movilidad, aproximadamente para la mitad de los doctorandos del programa".*
- La satisfacción de los doctorandos de primer año con los servicios orientación es aceptable (3; 4,29; 4); y, en general, también lo es la de los alumnos de continuación. A este respecto se observa una mejora sostenida en el tiempo de la satisfacción con los procedimientos administrativos, aunque es baja (2,5; 2,71; 3) en lo que atañe a la información de los trámites previos a la presentación de la tesis.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:
C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- Las actividades formativas no son todas ellas coherentes con el perfil de formación y el nivel 4 del MECES. Además de las actividades transversales que se ofertan desde la USC y de las actividades formativas propias de cada línea que se ofertan desde el Programa de doctorado, a los doctorandos se les reconocen como actividades formativas cursos que poco o nada tienen que ver con su perfil doctoral. Lo mismo cabe decir de las publicaciones que se computan como actividades formativas, pues se trata de revistas no indexadas en dialnet y/o latindex.

- Respecto a las contribuciones científicas derivadas de las Tesis, según la Memoria verificada una de las actividades formativas computables son las publicaciones: '*Se fomentará la participación de los doctorandos en publicaciones de libros y revistas de carácter científico, como parte de su formación. Las contribuciones científicas se evaluarán por la comisión correspondiente en función de la difusión científica del medio en el que se publiquen los trabajos y por los resultados obtenidos*'. Por otra parte, según el autoinforme, el Programa propicia que los doctorandos puedan publicar en Amerika (revista online de la Universidad de Rennes II), Moenia y Ágora. Sin embargo, en la evidencia [EPD24 Tabla 5] sólo se recoge una publicación en Moenia (2010); ninguna en Amerika y ninguna en Ágora. En consecuencia, no se está cumpliendo lo previsto en la memoria verificada. La presentación de la evidentia EPD24_Tabla 5 debería mejorarse para siguientes evaluaciones teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - Formal: no distingue artículos en revista y capítulos de libros, e incluye varios ítems repetidos. Sólo en el apartado de artículos en revistas: 13 items aparecen citados más de una vez.
  - Contenido: de las 48 entradas recogidas como artículos en revistas, 13 son repetidas; 1 es un libro y 7 son capítulos de libros: De las 28 entradas restantes, sólo 11 están recogidas en Dialnet y/o Latindex; el resto: 16 ni en Dialnet ni en Latindex. Solo seis autores tienen al menos una entrada en Latindex y/o Dialnet.

- La movilidad internacional es muy baja (4% en la última anualidad) (ID17) y, consecuentemente la lectura de tesis con mención internacional. Este extremo se hace evidente igualmente en la ausencia total de extranjeros en los tribunales de tesis, y todo ello a pesar de las relaciones con otras universidades, particularmente con Rennes II. El volumen de doctorandos con beca-contrato es muy bajo.

- Respecto a la cotutela, en la memoria verificada se indica: '*Como norma general en este programa de doctorado las tesis deberán ser codirigidas, se promoverá el régimen de cotutela, cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o la colaboración internacional así lo aconsejen*'. Y más adelante '*Se entiende por cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), en este caso la Universidad Rennes 2*'. En la actualidad hay 4 tesis en marcha en cotutela con Rennes II pero hasta el momento no se ha leído ninguna tesis en el Programa en régimen de cotutela.
- La tasa de abandono en el último curso se sitúa por encima del 30%.
- En términos generales, la satisfacción de los doctorandos es muy alta, con toda la precaución a la que la moderada participación en las encuestas obliga. Todos los ítems han sido bien valorados en la encuesta de 2017-2018, con excepción de los medios los recursos materiales y el conocimiento de los trámites necesarios para el depósito de la tesis. Con respecto a las encuestas de cursos anteriores se percibe un incremento de la satisfacción en torno a la información recibida, la oferta formativa y la información relativa a la renovación de matrícula.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe promover la realización de tesis en régimen de cotutela, de acuerdo con lo que cabe esperar de un programa interuniversitario de carácter internacional y con lo que se recoge en la memoria verificada.
- El Programa de Doctorado debe dar lugar a contribuciones científicas realmente relevantes publicadas en revistas de prestigio nacional e internacional, tal como se había previsto en la memoria verificada.

Acción de mejora: *AM-15 DIFUSIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DEL PD*

- La Comisión Académica debe garantizar que las actividades que se les reconocen a los doctorandos sean acorde a su perfil doctoral.

Acciones de mejora: *AM-01 CREAR NUEVOS SEMINARIOS FORMATIVOS* y *AM-13 NUEVOS ENFOQUES PARA EL REEQUILIBRIO DE LAS LÍNEAS DEL PD*

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir trabajando en la línea de reducir la tasa de abandono (AM07).
- En cuanto exista un número suficiente de egresados, se recomienda recabar información sobre la inserción laboral de los doctorados en el programa.

Santiago de Compostela 09 de junio de 2021
Director ACSUG

José Eduardo López Pereira